

Consultas Realizadas

Licitación 428419 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FIUNA AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

Consulta 1 - /* Multa

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 0,80 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,10 % (cero coma cero diez por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Se estableció el porcentaje de multas en atención a la necesidad urgente de lo bienes a ser adquiridos, por lo que se solicita adecuarse a lo establecido al PBC.		

Consulta 2 - /* Idioma de la oferta.

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: "No aplica". Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Adicionalmente, debemos indicar lo que menciona el decreto reglamentario N° 9823/23 en su art. 39°, inc p) sobre la presentación de anexos técnicos o catálogos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios: "indicación de las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse, los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes y servicios...". Que, es pertinente y necesario, en los términos del artículo citado, del decreto reglamentario, aplicar una modificación al pliego para permitir la presentación de catálogos y documentos técnicos anexos en idioma inglés, que son de común aceptación en estos procesos de adquisición de bienes tecnológicos, cuyos expertos o técnicos conocen el inglés como el idioma universal en este tipo de ámbitos, por lo cual es natural presentar estos anexos en inglés. Resultará en una determinación más razonable dejar abierta la posibilidad de presentar estas documentaciones en dicho idioma, sin tener que recurrir a traducciones que pudieran encarecer de sobremanera la presentación de propuestas para los potenciales oferentes y así no desalentar su participación. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes"... "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Se aceptarán los catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés.		

Consulta 3 - /* Periodo de validez de la Garantía de los bienes.

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, apartado Periodo de validez de la Garantía de los bienes, se menciona: El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente: • Para el ítem 1 y 2: - Garantía mínimo de 36 meses. • Para el ítem 3 al 15:- Garantía mínimo de 24 meses. Al respecto se solicita a la Convocante que sea aceptada para el ítem 5 e ítem 6 una Garantía de 1 (Un) año a partir de la fecha de entrega final de los bienes, teniendo en cuenta que es el plazo estándar a nivel internacional de garantía que los fabricantes ofrecen por sus equipos y productos al momento que comercializan en el mercado, y este pedido se orienta a evitar el favorecer a una marca específica. Una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues al permitir una mayor afluencia de ofertantes, también se abre la puerta a la convocante para acceder una variedad más rica en ofertas dentro del universo de productos que existen para este segmento. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante. "Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 4 - /* Precios Referenciales.

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
Al respecto, se solicita a la convocante que se revea el precio referencial previsto tanto para el ítem 1 como para el ítem 2, considerando que los equipos requeridos para esta convocatoria, de acuerdo a su configuración técnica, tiene dentro del mercado local un precio promedio referencial de GS. 13.000.000 (Computadoras Tipo 1 - Avanzada) para el ítem 1 y GS.11.000.000 (Computadoras Tipo 2 - Intermedia) para el ítem 2. Siendo así, resulta que los precios referenciales estimados por la entidad, hacen referencia a un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado para equipos de similares características a lo licitado en esta convocatoria. "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...", además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 5 - */ Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	28-09-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para los ítems 1 y 2 se solicita: “Los bienes serán proveídos conforme a la Orden de Compra que será emitida por la Convocante y remitida por correo electrónico, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en dicho pedido, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden.” Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 6 - Con relación al tem 11 - Impresora Multifuncional Intermedia Capacidad de Trabajo.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2023
Se solicita Velocidad de impresión (Normal, A4). Solicitamos con mucho respeto sean consideradas impresoras con velocidad de 42 ppm en tamaño carta y 40 ppm en tamaño A4, considerando que se solicitan equipos con capacidad de trabajo intermedio y la diferencia es mínima además se le dará participación a mayor cantidad de oferentes. -		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 7 - Con relación al tem 11 - Impresora Multifuncional Intermedia Capacidad de Trabajo.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2023
Se solicita Salida de primera impresión / copiado 6 segundos máximo. Solicitamos a la convocante sean considerados impresoras con Salida de primera impresión / copiado de menor a 7 segundos, considerando que la diferencia es mínima y no afectará en absoluto el flujo de impresiones de los equipos. Además, se le dará participación a mayor cantidad de oferentes. -		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 8 - Con relación al tem 11 - Impresora Multifuncional Intermedia Capacidad de Trabajo.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2023
Se solicita Ciclo de trabajo mensual de 140.000 páginas por mes como mínimo. Al respecto solicitamos a la convocante modificar dicho requerimiento a 100.000 paginas por mes como mínimo, atendiendo de que se está solicitando impresoras multifuncionales de capacidad de trabajo intermedio y el volumen propuesto es más que suficiente para dicho segmento de equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 9 - Con relación al tem 11 - Impresora Multifuncional Intermedia Capacidad de Trabajo.

Consulta	Fecha de Consulta	29-09-2023
Se solicita Bandeja principal de 500 hojas como mínimo. Consultamos si se pueden ofertar equipos con bandeja principal de 250 hojas más una bandeja adicional de 550 hojas, de esta manera los equipos tendrán una capacidad de bandejas para 800 hojas, superando ampliamente lo solicitado en el PBC		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 10 - */ Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, para los ítems 1 y 2 se solicita: “Los bienes serán proveídos conforme a la Orden de Compra que será emitida por la Convocante y remitida por correo electrónico, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en dicho pedido, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden.” Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay, se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra. Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes”... “Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 11 - /* Plan de Entregas - Ítem 10 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, Ítem 10 Escáner, Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes, dice: “Los bienes serán proveídos conforme a la Orden de Compra que será emitida por la Convocante y remitida por correo electrónico, estando obligado el proveedor a la entrega de la totalidad establecida en dicho pedido, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción de la orden.” Al respecto, solicitamos a la Convocante extender el plazo de entrega para el Ítem mencionado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días calendario posteriores a la recepción de la orden, de manera a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 12 - /* ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Ítem 10 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Ítem 10 – Escáner, Sistemas Operativos, dice: “Windows® 10 (32-bit, 64-bit), Windows® 8/8.1 (32-bit, 64-bit), Windows® 7 (32-bit, 64-bit) SP1, Mac OS X® 10.11.x a Mac OS® 10.15x. El software requiere conexión a internet para descargar e instalar” Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con los Sistemas Operativos Windows 7, Windows 8/8.1 y MAC OS X, sean ELIMINADOS o considerado como OPCIONALES, teniendo en cuenta que estos Sistemas Operativos de Windows ya no son soportados por Microsoft y han sido actualizados por versiones más nuevas tales como Windows 11 y Windows 10. Al requerir estos Sistemas Operativos obsoletos, resulta en un requisito técnicamente no indispensable y limita la participación de potenciales oferentes que tienen equipos compatibles con las nuevas versiones de Sistemas Operativos de Microsoft, restringiendo de esta manera la libre concurrencia al procedimiento. Por otra parte, los Sistemas Operativos Mac OS, no son Sistemas Operativos utilizados ampliamente en las estaciones de trabajo de digitalización, por lo que no son técnicamente indispensables. Con esta modificación dentro del PBC la convocante se verá beneficiada al recibir una mayor cantidad de propuestas de otros potenciales oferentes. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual dispone lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Podrán ser soportados por sistemas operativos Windows 7 o versiones superiores así como Mac OS X o superior.		

Consulta 13 - Especificaciones técnicas del ítem 10

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
Consultamos sean aceptados equipos con compatibilidad con sistemas operativos Mac OS® X 10.6.8 - 10.11.x, y que la versión 10.11.x del mismo sea considerada como opcional, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Podrán ser soportados por sistemas operativos Windows 7 o versiones superiores así como Mac OS X o superior.		

Consulta 14 - Especificaciones técnicas del ítem 10

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
Consultamos sean aceptados equipos con transformador externo de 220V a 24V, ya que, equipos del porte solicitado funcionan con voltaje de 24V, por lo tanto requieren del transformador para su funcionamiento.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		

Consulta 15 - Especificaciones técnicas del ítem 11

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
Solicitamos sean aceptados equipos con panel de operación de 4.3 pulgadas, ya que este es el estándar en la industria para equipos del porte solicitado, de manera a no sobredimensionar innecesariamente las especificaciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Serán aceptados equipos con panel inteligente táctil color de 4 pulgadas mínimo.		

Consulta 16 - Especificaciones técnicas del ítem 11

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2023
Consultamos sean aceptados equipos con ciclo de trabajo mensual de 120.000 páginas por mes, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-10-2023
Remitirse a lo establecido en el PBC.		